

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS A COMUNIDADES INDÍGENAS, QUE SE CELEBRÓ CON FECHA 24 DE MAYO DEL 2023 EN LO SUCESIVO EL “CONVENIO”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN LO SUCESIVO “LA SICT”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JORGE NUÑO LARA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ING. JESÚS FELIPE VERDUGO LÓPEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT DURANGO, ING. ANGEL SERGIO DEVORA NUÑEZ Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “INPI”, REPRESENTADO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA COMUNIDAD INDÍGENA DE BANCOS DE CALÍTIQUE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ROGELIO CALLETANO AGUILAR Y EL C. CEFERINO AGUILAR NAVARRETE, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR TRADICIONAL PROPIETARIO Y GOBERNADOR TRADICIONAL SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE BANCOS DE CALÍTIQUE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA COMUNIDAD”; A LOS QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE “CONVENIO”, CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 24 de mayo de 2023, el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SICT” con la participación de “EL INPI” y “LA COMUNIDAD”, celebraron el Convenio de Concertación para el otorgamiento de un subsidio en materia de pavimentación de caminos a comunidades indígenas, en adelante el “CONVENIO”, cuyo objeto consistió en que “LA SICT” otorga a “LA COMUNIDAD” recursos federales, bajo la modalidad de subsidios, para la ejecución del Programa U004, “Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras”, en lo sucesivo el “PROGRAMA”, para llevar a cabo el proyecto de pavimentación de caminos a la comunidad indígena, en adelante “EL PROYECTO” de “LA COMUNIDAD”, así como establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que se entregan; precisar los compromisos que sobre el particular asumen “LA SICT”, “LA COMUNIDAD” y “EL INPI”; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

II. En la Cláusula Segunda se estableció que para la realización del objeto del presente “CONVENIO”, el Ejecutivo Federal otorga a “LA COMUNIDAD”, por concepto de subsidios, recursos presupuestarios federales por la cantidad de **\$28,420,000.00** (veintiocho millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SICT” dentro del marco de “EL PROGRAMA”, que corresponde al 98% del importe total del proyecto, el cual es de **\$29,000,000.00** (veintinueve millones de



pesos 00/100 M.N), y los restantes **\$580,000.00** (quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) que corresponde al 2% del importe total del proyecto, se asignarán a **“LA SICT”** y serán ejercidos a través del **“Centro SCT Durango”** para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de **“EL PROYECTO”**, y se aplicarán al **“PROYECTO”** de conformidad con lo siguiente:

Importe Total del PROYECTO, aportado por “LA SICT”	IMPORTE TOTAL
PAVIMENTACIÓN ARTESANAL DEL CAMINO SAN JUAN PEYOTÁN – BANCOS DE CALÍTIQUE, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 12+900, SUBTRAMOS: DEL KM 4+780 AL KM 7+280 Y DEL KM 10+400 AL KM 12+900, EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE BANCOS DE CALÍTIQUE, MEZQUITAL, DURANGO.	\$29,000,000.00

PROGRAMA a cargo de “LA COMUNIDAD”	IMPORTE
PAVIMENTACIÓN ARTESANAL DEL CAMINO SAN JUAN PEYOTÁN – BANCOS DE CALÍTIQUE, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 12+900, SUBTRAMOS: DEL KM 4+780 AL KM 7+280 Y DEL KM 10+400 AL KM 12+900, EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE BANCOS DE CALÍTIQUE, MEZQUITAL, DURANGO.	\$28,420,000.00

Funciones que se realizarán por parte del Centro SCT de la “LA SICT”	IMPORTE
Gastos administrativos para el seguimiento y control de los avances físico-financieros de los Objetivos, Indicadores de Desempeño y sus Metas, de la Pavimentación del camino PAVIMENTACIÓN ARTESANAL DEL CAMINO SAN JUAN PEYOTÁN – BANCOS DE CALÍTIQUE, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 12+900, SUBTRAMOS: DEL KM 4+780 AL KM 7+280 Y DEL KM 10+400 AL KM 12+900, EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE BANCOS DE CALÍTIQUE, MEZQUITAL, DURANGO.	\$580,000.00



III. En la Cláusula Tercera se estableció que los recursos presupuestarios federales que se entreguen a **“LA COMUNIDAD”** por conducto de **“LA SICT”**, a que se refiere la Clausula Segunda del **“CONVENIO”**, se aplicarán al **“PROGRAMA”**, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS (km)	INDICADORES
PAVIMENTACIÓN ARTESANAL DEL CAMINO SAN JUAN PEYOTÁN – BANCOS DE CALÍTIQUE, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 12+900, SUBTRAMOS: DEL KM 4+780 AL KM 7+280 Y DEL KM 10+400 AL KM 12+900, EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE BANCOS DE CALÍTIQUE, MEZQUITAL, DURANGO.	5 km	5 km x 100 / 5 km

IV. En la Cláusula Décima Quinta se estableció que la vigencia del “CONVENIO” comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el cumplimiento del objeto del mismo, de conformidad con el calendario establecido en el **Anexo**, el cual, debidamente firmado por “LAS PARTES”, forma parte integrante del “CONVENIO”.

V. En el **Anexo** del “CONVENIO”, se estableció el calendario de ejecución de las obras de pavimentación artesanal del camino San Juan Peyotán – Bancos de Calítique, tramo: del km 0+000 al km 12+900, subtramos: del km 4+780 al km 7+280 y del km 10+400 al km 12+900, en la Comunidad Indígena de Bancos de Calítique, Mezquital, Durango.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES – DURANGO, DURANGO CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (KM)

CONCEPTO	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL (KM)
PAVIMENTACIÓN ARTESANAL DEL CAMINO SAN JUAN PEYOTÁN - BANCOS DE CALÍTIQUE, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 12+900, SUBTRAMOS: DEL KM 4+780 AL KM 7+280 Y DEL KM 10+400 AL KM 12+900, EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE BANCOS DE CALÍTIQUE, MEZQUITAL, DURANGO.	0.12	0.24	1.42	2.14	0.78	0.30	
Total	0.12	0.24	1.42	2.14	0.78	0.30	



POBLADO TRIBU HUICHOL BANCOS DE CALITIQUE MEZQUITAL, DGO.

VI. Con fecha 1 de marzo del 2024 se recibió en la Dirección Ejecutiva Legal y de Transparencia de la Subsecretaría de Infraestructura, correo electrónico del Subdirector de Normatividad de la Dirección Ejecutiva de Caminos Rurales y Alimentadores, adscrito a la Dirección General de Carreteras, por el cual remitió el oficio No. 3.1.2.1.2.024.2024, de fecha 28 de febrero de 2024, en el que aludió a la solicitud formulada por el Centro SICT Durango en términos del oficio No. 6.9.411.CA.103/2024 de fecha 21 de febrero de 2024, por el que remite la minuta de trabajo celebrada el 20 de febrero de 2024, en la cual manifestaron las problemáticas que se han presentado durante el proceso de pavimentación en las Comunidades Indígenas, retrasando su conclusión, por tal motivo se requiere para reprogramar y ampliar el plazo de ejecución en 182 días, para terminarlos en el mes de junio de 2024, es conveniente mencionar que no ha sido posible

dar cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “LA COMUNIDAD” fracción IX, toda vez que no se han concluido los trabajos respectivos, de acuerdo con las causales que se enuncian a continuación:

- *“Atrasos derivados de la presencia de fenómenos meteorológicos, debido a que los caminos se localizan en una zona de la alta montaña y de precipitaciones pluviales constantes, frentes fríos y heladas en la zona, en periodos intermitentes, incrementando los daños a los caminos de acceso a las comunidades beneficiadas con el programa.*
- *En virtud de que los caminos se encuentran en zonas montañosas, en la mayoría de su composición, se encontraron que estaban conformados por mantos rocosos, lo que provocó que se requiriera mayor tiempo para realizar los trabajos necesarios en los caminos.*
- *Problemáticas sociales derivadas de diversas peticiones por parte de los ejidatarios en algunos tramos carreteros donde se desarrolla la obra, ocasionado bloqueos constantes para el desarrollo de los trabajos relacionados con los convenios en comento.*
- *Cuestiones de inseguridad en la zona de ejecución de la obra, debido a la presencia de grupos del crimen organizado, que imposibilitan que la SICT gestione las acciones para llevar a cabo los trabajos de pavimentación de los caminos en comento, como son: riesgo en el manejo y retiro de efectivo para el pago de las nóminas, además de extorsiones a los distribuidores de los materiales de construcción, pétreos y*
- *Falta de trabajos de ampliación en algunos tramos del camino, lo que implica trabajos adicionales, retrasando la ejecución de los trabajos.”*

Asimismo manifiesta que: “Adicionalmente se tendría que mencionar que el recurso de la tercera ministración fue transferido los días 27 y 29 de diciembre de 2023, debido al ambiente controlado establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”

VII. Conforme la solicitud planteada por el Centro SICT Durango, en el punto anterior, la Dirección Ejecutiva de Caminos Rurales y Alimentadores, en su oficina No. 3.1.2.1.2.024.2024, solicitó: *“Por lo anterior, ésta de mi cargo estima procedente la solicitud del CSICT-DGO, de reprogramar y ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en cuestión, sin modificar el monto y la meta global de los mismos, por lo que mucho agradeceré su valiosa intervención para que a través de esa a su digno cargo tenga a bien elaborar los Convenios Modificatorios a los Convenios de Subsidio en cuestión, sin modificar el monto y la meta global e indicadores, así como someterlos a la validación jurídica respectiva, por lo que se adjuntan los calendarios de ejecución de obras modificados, Anexo 1.” (sic).*

VIII. Derivado de que el primer párrafo de la Cláusula Décima Tercera del “CONVENIO”, dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que “LAS PARTES” están de acuerdo en la formalización del presente instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I. De “LA SICT”:

I.1. Se reproduce el contenido de las declaraciones I.1 y I.2 del “CONVENIO”.

I.2. Derivado de la expedición del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2024, sus representantes se acreditan con:

- *Su titular, el Lic. Jorge Nuño Lara, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente convenio modificatorio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.*
- *El Ing. Jesús Felipe Verdugo López, Subsecretario de Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para asistir en la firma del presente convenio modificatorio, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, apartado A, fracción I y 6, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.*
- *El Ing. Ángel Sergio Devora Nuñez, Director General del Centro SCT Durango, cuenta con las facultades suficientes para asistir en la firma del presente convenio modificatorio, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, apartado B, 10, fracciones X y XXXVII y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.*

II. De “LA COMUNIDAD”:

II.1. Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el “CONVENIO”, sin embargo, se aclara que derivado de la conclusión de los mandatos del Gobernador Tradicional Propietario y Gobernador Tradicional Suplente, con fecha 02 de septiembre de 2023 se celebró Acta de Elección en “LA COMUNIDAD”, en la que quedó constancia que para el año 2024 se eligió al nuevo Gobernador Tradicional Propietario y Gobernador Tradicional Suplente de “LA COMUNIDAD”. En ese tenor, la asamblea de la “LA COMUNIDAD” determinó que se eligieron como Gobernador Tradicional Propietario al **C. Rogelio Calletano Aguilar** y como Gobernador Tradicional Suplente al **C. Ceferino Aguilar Navarrete**, ambos de la Comunidad Indígena de **Bancos de Calítique**, quienes asumieron el cargo a partir del 02 de septiembre del 2023 y por ende, suscriben el presente Convenio Modificatorio, por lo que se adjuntan acta de asamblea e identificación de los representantes.

III. Del “INPI”:

III.1. Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el “CONVENIO”.

Expuesto lo anterior, y derivado de la viabilidad de la solicitud planteada por “LA COMUNIDAD”, las partes están de acuerdo en modificar el “CONVENIO” en el calendario establecido en su Anexo, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Tercera del “CONVENIO” acuerdan en modificar el mismo, en su **Anexo**, con el objeto de ampliar el calendario de ejecución de las obras de pavimentación artesanal del camino San Juan Peyotán – Bancos de Calítique, tramo: del km 0+000 al km 12+900, subtramos: del km 4+780 al km 7+280 y del km 10+400 al km 12+900, en la Comunidad Indígena de Bancos de Calítique, Mezquital, Durango, en 182 días el programa de ejecución, por lo que el mismo comprendería del 1° de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, conforme lo siguiente:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES – DURANGO, DURANGO CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (KM)

CONCEPTO	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	ENE 2024	FEB 2024	MAR 2024	ABR 2024	MAY 2024	JUN 2024	TOTAL (KM)
PAVIMENTACIÓN ARTESANAL DEL CAMINO SAN JUAN PEYOTÁN - BANCOS DE CALÍTIQUE, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 12+900, SUBTRAMOS: DEL KM 4+780 AL KM 7+280 Y DEL KM 10+400 AL KM 12+900, EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE BANCOS DE CALÍTIQUE, MEZQUITAL, DURANGO.	0.20	0.30	0.40	0.40	0.50	0.50	0.30	0.40	0.50	0.50	0.50	0.50	5.00
Total	0.20	0.30	0.40	0.40	0.50	0.50	0.30	0.40	0.50	0.50	0.50		

SEGUNDA.- El Anexo del “CONVENIO” que corresponde al calendario de ejecución de obras ampliado, se agrega al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes manifiestan que las modificaciones a que se refiere el presente convenio no implican de manera alguna novación al convenio objeto de la propia modificación, ni recursos presupuestarios federales adicionales a los que se refiere la Cláusula Segunda del “CONVENIO”, por lo que lo estipulado en el “CONVENIO”, con excepción de las modificaciones a que se contrae este instrumento conserva su alcance y fuerza legal en los términos y condiciones originalmente pactados.

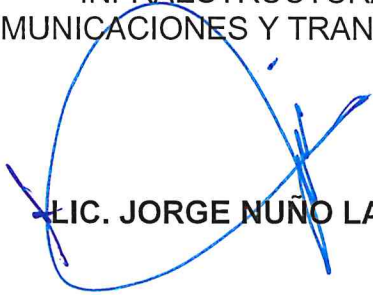
CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el “CONVENIO”.

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción.



Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman a los 9 días del mes de MAYO del año 2024.

POR "LA SICT"
EL SECRETARIO DE
INFRAESTRUCTURA,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES


LIC. JORGE NUÑO LARA

SUBSECRETARIO DE
INFRAESTRUCTURA

**POR "LA COMUNIDAD INDÍGENA
DE BANCOS DE CALÍTIQUE"**
EL GOBERNADOR TRADICIONAL
PROPIETARIO


**C. ROGELIO CALLETANO
AGUILAR**



EL GOBERNADOR TRADICIONAL
SUPLENTE


**C. CEFERINO AGUILAR
NAVARRETE**


ING. JESÚS FELIPE VERDUGO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
SICT DURANGO


ING. ÁNGEL SERGIO DEVORA NUÑEZ

POR EL "INPI"


LIC. ADELFO REGINO MONTES
DIRECTOR GENERAL

EL PRESENTE APARTADO DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS A COMUNIDADES INDÍGENAS, QUE CELEBRÓ LA SICT CON LA COMUNIDAD INDÍGENA DE BANCOS DE CALÍTIQUE, ESTADO DE DURANGO, CON EL OBJETO DE AMPLIAR EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ARTESANAL DEL CAMINO SAN JUAN PEYOTÁN - BANCOS DE CALÍTIQUE, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 12+900, SUBTRAMOS: DEL KM 4+780 AL KM 7+280 Y DEL KM 10+900, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE BANCOS DE CALÍTIQUE, MEZQUITLAN, DURANGO, DE FECHA 9 DE MAYO DEL 2024.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES – DURANGO, DURANGO CAMINOS RURALES Y CARRETERAS
ALIMENTADORAS CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (KM)**

CONCEPTO	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	ENE 2024	FEB 2024	MAR 2024	ABR 2024	MAY 2024	JUN 2024	TOTAL (KM)
PAVIMENTACIÓN ARTESANAL DEL CAMINO SAN JUAN PEYOTÁN - BANCOS DE CALÍTIQUE, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 12+900, SUBTRAMOS: DEL KM 4+780 AL KM 7+280 Y DEL KM 10+400 AL KM 12+900, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE BANCOS DE CALÍTIQUE, MEZQUITAL, DURANGO.	0.20	0.30	0.40	0.40	0.50	0.50	0.30	0.40	0.50	0.50	0.50	0.50	5.00
Total	0.20	0.30	0.40	0.40	0.50	0.50	0.30	0.40	0.50	0.50	0.50	0.50	5.00

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



POBLADO TRIBU HUICHOL
BANCOS DE CALÍTIQUE
MEZQUITAL, DGO.